

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 131
- Setbre.-Octubre 1980
- Número 9-10

santa sede

Sagrada Congregación para los Sacramentos y Culto Divino

Instrucción

«Inaestimabile Donum» sobre algunas normas acerca del culto del misterio Eucarístico

INTRODUCCION

El don inestimable de la Santísima Eucaristía ha sido nuevamente objeto de consideración del Santo Padre Juan Pablo II en la Carta dirigida a los Obispos y, por medio de ellos, a los Sacerdotes, el 24 de febrero de 1980. En consecuencia, la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino llama la atención de los Obispos sobre algunas normas relativas al culto de tan grande Misterio.

Estas indicaciones no son una síntesis que substituya cuanto la Santa Sede ha dicho ya en los documentos relativos a la Eucaristía, promulgados después del Concilio Vaticano II y vigentes aún, especialmente en el *Missale Romanum*¹, en el Ri-

1. Ed. Typica altera, Romae 1975.

tual *De Sacra Communione et de cultu mysterii eucharistici extra Missam*²; en las Instrucciones: *Eucharisticum mysterium*³, *Memoriale Domini*⁴, *Immensae caritatis*⁵, *Liturgicae instaurationes*⁶.

Esta Sagrada Congregación constata con gozo los frutos numerosos y positivos de la reforma litúrgica: participación más activa y consciente de los fieles en los misterios litúrgicos, enriquecimiento doctrinal y catequético mediante el uso de la lengua vernácula, abundancia de las lecturas bíblicas, crecimiento del sentido comunitario de la vida litúrgica, esfuerzos logrados por colmar la distancia entre vida y culto, entre piedad litúrgica y piedad personal, entre liturgia y piedad popular.

No obstante, estos aspectos positivos y alentadores no pueden esconder la preocupación con que se observan los más variados y frecuentes abusos, que son señalados desde las diversas parte del mundo católico: confusión de las funciones, especialmente por lo que se refiere al ministerio sacerdotal y a la función de los seglares (recitación indiscriminada y común de la plegaria eucarística, homilías hechas por seglares, seglares que distribuyen la comunión mientras los sacerdotes se eximen); creciente pérdida del sentido de lo sagrado (abandono de los ornamentos, eucaristías celebradas fuera de las Iglesias sin verdadera necesidad, falta de reverencia y respeto al Santísimo Sacramento, etc.); desconocimiento del carácter eclesial de la liturgia (uso de textos privados, proliferación de plegarias eucarísticas no aprobadas, instrumentalización de los textos litúrgicos para finalidades sociopolíticas). En estos casos nos hallamos ante una verdadera falsificación de la liturgia católica: «incurre en falsedad el que, de parte de la Iglesia, ofrece a Dios un culto contrario a la forma que, con autoridad divina, la Iglesia misma ha instituido y continúa observando»⁷.

Ahora bien, todo esto no puede dar buenos frutos. Las con-

2. Ed. Typica, Romae 1973.

3. S. Congr. de Ritos, 25 de mayo de 1967: AAS 59 (1967) 539-573.

4. S. Congr. para el Culto Divino, 29 de mayo de 1969: AAS 61 (1969) 541-545.

5. S. Congr. para la disciplina de los Sacramentos, 29 de enero de 1973: AAS 65 (1973) 264-271.

6. S. Congr. para el Culto Divino, 5 de septiembre de 1970: AAS 62 (1970) 692-704.

7. S. Tomás, *Summa Theologica*, 2-2, q. 93, a. 1.

secuencias son —y no pueden menos de serlo— la resquebra-
dura de la unidad de fe y de culto en la Iglesia, la inseguridad
doctrinal, el escándalo y la perplejidad del Pueblo de Dios, y
casi inevitablemente las reacciones violentas.

Los fieles tienen derecho a una Liturgia verdadera, que es
tal cuando es la deseada y establecida por la Iglesia, la cual ha
previsto también las eventuales posibilidades de adaptación, re-
queridas por exigencias pastorales en los distintos lugares o
por los distintos grupos de personas. Experiencias, cambios,
creatividad indebidas desorientan a los fieles. Además, el uso
de textos no autorizados hace que venga a faltar el nexo neces-
ario entre la *lex orandi* y la *lex credendi*. A este respecto hay
que recordar la advertencia del Concilio Vaticano II: «nadie,
aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por
iniciativa propia en la liturgia»⁸. Pablo VI ha recordado que
«quien se aprovecha de la reforma para darse a experiencias
arbitrarias, dispersa energías y ofende el sentido eclesial»⁹.

A) LA SANTA MISA

1. «Las dos partes de que consta la Misa, a saber: la liturgia
de la palabra y la eucaristía, están tan íntimamente unidas,
que constituyen un solo acto de culto»¹⁰. No debemos acercar-
nos a la mesa del pan del Señor, sin antes habernos detenido
en la mesa de su palabra¹¹. Es, pues, máxima la importancia
de la Sagrada Escritura en la celebración de la Misa. Consi-
guientemente, no se puede pasar por alto cuanto la Iglesia ha
establecido para que «la lectura de la Sagrada Escritura sea
más abundante, más variada, más selecta en las celebraciones
sagradas»¹². Obsérvense las normas establecidas en el Leccio-
nario, bien sea en cuanto al número de lecturas, bien sea en

8. Conc. Vat. II, Const. sobre la S. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 22, § 3.

9. Pablo VI, *Alocución* del 22 agosto de 1973: «L'Osservatore Romano», 23 agosto 1973.

10. Conc. Vat. II, Const. sobre la S. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 56.

11. Cf. *Ibidem*, n. 56; cf. también Conc. Vat. II, Const. dogm. sobre la Divina Revelación, *Dei Verbum*, n. 21.

12. Conc. Vat. II, Const. sobre la S. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 35, § 1.

cuanto a las indicaciones relativas a circunstancias especiales. Sería un grave abuso sustituir la palabra de Dios por la palabra del hombre, sea quien sea¹³.

2. La lectura de la perícopa evangélica está reservada al ministro sagrado, es decir, al diácono o al sacerdote. Las demás lecturas, cuando es posible, sean confiadas a un Lector o a otros seglares preparados espiritual y técnicamente. A la primera lectura sigue un salmo responsorial, que forma parte integrante de la Liturgia de la Palabra¹⁴.

3. La homilía tiene la finalidad de explicar a los fieles la palabra de Dios proclamada en las lecturas y actualizar su mensaje. La homilía corresponde por lo tanto al sacerdote o al diácono¹⁵.

4. La proclamación de la Plegaria eucarística que, por su naturaleza, es como el culmen de toda la celebración, está reservada al sacerdote, en virtud de su ordenación. Por tanto, es un abuso hacer decir algunas partes de la Plegaria eucarística al diácono, a un ministro inferior o a los fieles¹⁶. La Asamblea, sin embargo, no permanece pasiva e inerte; se une al sacerdote con la fe y el silencio, y manifiesta su adhesión a través de las diversas intervenciones previstas en el desarrollo de la Plegaria eucarística: las respuestas al diálogo del Prefacio, el *Sanctus*, la aclamación después de la consagración y el *Amen* final, después del *Per ipsum*, que también está reservado al sacerdote. Este *Amen* en particular debería resaltarse con el canto, dado que es el más importante de toda la Misa.

5. Usense únicamente las Plegarias eucarísticas incluidas en el Misal Romano o legítimamente admitidas por la Sede Apostólica, según las modalidades y límites por ella establecidos. Es un gravísimo abuso modificar las Plegarias eucarísticas

13. Cf. S. Congr. para el Culto Divino, Instr. *Liturgicae instaurationes*, n. 2, a.

14. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, n. 36.

15. Cf. S. Congr. para el Culto Divino, Instru. *Liturgicae instaurationes*, n. 2, a.

16. Cf. S. Congr. para el Culto Divino, litt. circ. *Eucharistiae participationem*, 27 de abril de 1973: AAS 65 (1973) 340-347, n. 8; Instr. *Liturgicae instaurationes*, n. 4.

aprobadas por la Iglesia o adoptar otras compuestas privadamente.

6. Recuérdese que durante la Plegaria eucarística no se deben recitar oraciones o ejecutar cantos¹⁷. Al proclamar la Plegaria eucarística, el sacerdote pronuncie claramente el texto, de manera que facilite a los fieles la comprensión y favorezca la formación de una verdadera asamblea, compenetrada toda ella en la celebración del Memorial del Señor.

7. *La concelebración*. Restaurada en la Liturgia de Occidente, la concelebración expresa de un modo privilegiado la «unidad» del sacerdocio. Por esto, los concelebrantes estén atentos a los signos indicativos de esta unidad: por ejemplo, estén presentes desde el comienzo de la celebración, vistan los ornamentos sagrados prescritos, ocupen el lugar que les compete en su ministerio de concelebrantes y observen fielmente las restantes normas para un decoroso desarrollo del rito¹⁸.

8. *Materia de la Eucaristía*. Fiel al ejemplo de Cristo, la Iglesia ha usado constantemente el pan y el vino con agua para celebrar la cena del Señor. El pan para la celebración de la Eucaristía, según la tradición de toda la Iglesia, debe ser únicamente de trigo y, según la tradición propia de la Iglesia latina, ázimo. Por razón del signo, la materia de la celebración eucarística «se presente de verdad como alimento». Esto debe entenderse de la consistencia del pan y no de la forma que sigue siendo la tradicional. No pueden agregarse ingredientes extraños a la harina de trigo y al agua. La preparación del pan requiere atento cuidado, de manera que la confección no se haga con menoscabo de la dignidad debida al pan eucarístico, haga posible una decorosa fracción, no dé origen a excesivos fragmentos y no hiera la sensibilidad de los fieles al comerlo. El vino para la celebración eucarística debe ser extraído «del fruto de la vid» (Lc 22, 18), natural y genuino, es decir, no mezclado con sustancias extrañas¹⁹.

17. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, n. 12.

18. Cf. *Ibidem*, nn. 156, 161-163.

9. *La Comunión eucarística.* La Comunión es un don del Señor, que se ofrece a los fieles por medio del ministro autorizado para ello. No se admite que los fieles tomen por sí mismos el pan consagrado y el cáliz sagrado; y mucho menos que se lo hagan pasar de uno u otro.

10. El fiel, religioso o seglar, autorizado como ministro extraordinario de la Eucaristía, podrá distribuir la comunión, solamente cuando falten el sacerdote, el diácono o el acólito, cuando el sacerdote está impedido por enfermedad o por su edad avanzada, o cuando el número de fieles que se acercan a la comunión sea tan grande que haría prolongar excesivamente la celebración de la Misa²⁰. Es pues reprochable la actitud de sacerdotes que, aun estando presentes en la celebración, se abstienen de distribuir la comunión, dejando la incumbencia a los seglares.

11. La Iglesia ha exigido siempre a los fieles respeto y reverencia a la Eucaristía, en el momento de recibirla.

Por lo que se refiere al modo de acercarse a la comunión, ésta puede recibirse por los fieles bien sea de rodillas bien de pie, según las normas establecidas por la Conferencia Episcopal. «Cuando los fieles comulgan de rodillas no se les exige ningún otro signo de reverencia al Santísimo Sacramento, ya que la misma genuflexión es expresión de adoración. En cambio cuando comulgan de pie, acercándose al altar procesionalmente, hagan un acto de reverencia antes de recibir el Sacramento, en el lugar y de la manera adecuados, con tal de no desordenar el turno de los fieles»²¹.

El *Amen* que dicen los fieles, cuando reciben la Comunión, es un acto de fe personal en la presencia de Cristo.

12. En cuanto a la Comunión bajo las dos especies, obsérvese lo que ha determinado la Iglesia, sea por la veneración debida al mismo Sacramento, sea por la utilidad de los que re-

19. Cf. *Ibidem*, nn. 281-284; S. Congr. para el Culto Divino, Instr. *Liturgicae instaurationes*, n. 5; *Notitiae* 6 (1970) 37.

20. Cf. S. Congr. para la Disciplina de los Sacramentos. Instr. *Immensae caritatis*, n. 1.

21. S. Congr. de Ritos, Instr. *Eucharisticum mysterium*, n. 34. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, n. 244, c; 246, d; 247, b.

ciben la Eucaristía según la diversidad de circunstancias, de tiempo y de lugar²².

Las Conferencias Episcopales y los Ordinarios no sobrepasen tampoco cuanto ha sido establecido por la actual disciplina: la concesión de la Comunión *sub utraque specie* no sea indiscriminada y las celebraciones sean bien precisas; por lo demás, los grupos que gozan de esta facultad sean bien determinados, disciplinados y homogéneos²³.

13. También después de la Comunión sigue presente el Señor bajo las especies. Por tanto, una vez distribuida la Comunión, las partículas sagradas restantes sean consumidas o llevadas por el ministro competente al lugar de la reserva eucarística.

14. El vino consagrado, en cambio, debe ser consumido inmediatamente después de la Comunión y no puede ser conservado. Póngase atención en consagrar solamente la cantidad de vino necesaria para la Comunión.

15. Se observen las reglas prescritas para la purificación del cáliz y de los demás vasos sagrados que han contenido las especies eucarísticas²⁴.

16. Particular respeto y cuidado se deben a los vasos sagrados, sea al cáliz y a la patena para la celebración de la Eucaristía, sea a los copones para la comunión de los fieles. La forma de los vasos debe ser adecuada al uso litúrgico al que están destinados. La materia debe ser noble, duradera y en todo caso adecuada al uso sagrado. En este sector el juicio compete a la Conferencia Episcopal de cada región.

No pueden usarse simples cestos u otros recipientes destinados al uso común fuera de las celebraciones sagradas, o de baja calidad, o que carecen de todo estilo artístico.

Los cálices y las patenas, antes de ser utilizados, deben ser bendecidos por el Obispo o por un presbítero²⁵.

22. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, nn. 241-242.

23. Cf. *Ibidem*, n. 242 in fine.

24. Cf. *Ibidem*, n. 238.

25. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, nn. 288, 289, 292, 295; S. Congr. para el Culto Divino, Instr. *Liturgicae instaurationes*, n. 8; *Pontificale Romanum, Ordo dedicationis ecclesiae et altaris*, p. 125, n. 3.

17. Se recomienda a los fieles no descuidar, después de la comunión una justa y debida acción de gracias, sea en la celebración misma, con un tiempo de silencio, un himno o un salmo u otro cántico de alabanza²⁶, sea después de la celebración, quedando posiblemente en oración por un conveniente espacio de tiempo.

18. Como es sabido, las funciones que la mujer puede ejercer en la asamblea litúrgica son varias; entre esas, la lectura de la Palabra de Dios y la proclamación de las intenciones en la oración de los fieles. No están permitidas a las mujeres las funciones de servicio al altar²⁷.

19. Se recomienda una vigilancia particular y un cuidado especial en las misas transmitidas por los medios audiovisuales. En efecto, dada la amplísima difusión, su desarrollo debe ser de ejemplar calidad²⁸.

En las celebraciones que se hacen en las casas privadas se observen las normas de la Instrucción «Actio pastoralis» del 15 de mayo de 1969²⁹.

B) CULTO EUCHARÍSTICO FUERA DE LA MISA

20. Se recomienda vivamente la devoción tanto pública como privada hacia la santísima Eucaristía, incluso fuera de la Misa: por tanto, deriva del Sacrificio y tiende a la comunión sacramental y espiritual.

21. Al ordenar los piadosos ejercicios eucarísticos, ténganse en cuenta los tiempos litúrgicos, a fin de que los mismos ejercicios estén en armonía con la Liturgia, se inspiren de alguna manera en ella y a ella quien al pueblo cristiano³⁰.

26. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, n. 56 j.

27. Cf. S. Congr. para el Culto Divino, Instr. *Liturgicae instaurationes*, n. 7.

28. Cf. Conc. Vat. II, Const. sobre la S. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 20; Pontificia Comisión para los Medios de Comunicación Social. Instr. *Communio et progressio*, 23 de marzo de 1971: AAS 63 (1971) 593-656, n. 151.

29. AAS 61 (1969) 806-811.

30. Cf. *Rituale Romanum*, *De Sacra Communione et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam*, nn. 79-80.

22. Sobre la exposición de la santísima Eucaristía —ya sea prolongada o breve— las procesiones eucarísticas, los congresos eucarísticos, y toda la ordenación de la piedad eucarística, obsérvense las indicaciones pastorales y las disposiciones dadas por el Ritual Romano³¹.

23. No se olvide que «antes de la bendición con el Sacramento debe dedicarse un tiempo conveniente a lecturas de la palabra de Dios, a cantos y plegarias y a un poco de oración en silencio»³². Al final de la adoración se canta un himno, se recita o se canta una de las oraciones, tomada de entre las que están en el Ritual Romano³³.

24. El *tabernáculo*, en el que se conserva la Eucaristía, puede ser colocado en un altar o fuera de él, en un lugar de la iglesia bien visible, verdaderamente digno y debidamente adornado, o en una capilla apta para la oración privada y para la adoración de los fieles³⁴.

25. El tabernáculo debe ser sólido, inviolable, y no traspasable³⁵. Ante él, donde la presencia de la Eucaristía estará señalada por el conopeo o por otro medio idóneo establecido por la autoridad competente, debe arder perennemente una lámpara, como signo de honor tributado al Señor³⁶.

26. Ante el Santísimo Sacramento, guardado en el sagrario o expuesto públicamente, manténgase la práctica venerable de la genuflexión en señal de adoración³⁷. Este acto requiere que se le dé un profundo contenido. Para que el corazón se incline ante Dios con profunda reverencia, la genuflexión no sea ni apresurada ni distraída.

27. Si algo ha sido introducido que esté en contraste con estas disposiciones, debe ser corregido.

La mayor parte de las dificultades encontradas en la actua-

31. Cf. *Ibidem*, nn. 82-112.

32. *Ibidem*, n. 89.

33. Cf. *Ibidem*, n. 97.

34. Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, n. 276.

35. Cf. *Rituale Romano*, *De Sacra Communione et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam* n. 10.

36. Cf. S. Congr. de Ritos, *Instr. Eucharisticum mysterium*, n. 57.

37. Cf. *Rituale Romano*, *De sacra Communione et de cultu Mysterii eucharistici extra Missam*, n. 84.

ción de la reforma de la Liturgia y sobre todo de la Misa, provienen del hecho de que algunos sacerdotes y fieles no han tenido quizá un conocimiento suficiente de las razones teológicas y espirituales por las que se han hecho los cambios, según los principios establecidos por el Concilio.

Los sacerdotes deben profundizar más en el concepto auténtico de Iglesia³⁸, de la cual la celebración litúrgica, sobre todo la Misa, es expresión viva. Sin una cultura bíblica adecuada, los sacerdotes no podrán presentar a los fieles el significado de la Liturgia como actualización, en los signos, de la historia de la salvación. También el conocimiento de la historia de la Liturgia contribuirá a hacer comprender los cambios efectuados, no como novedad, sino como renovación y adaptación de la auténtica y genuina tradición.

La Liturgia exige además un gran equilibrio porque, como dice la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, ella «contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida y manifiesten a los demás el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia. Es característico de la Iglesia ser, a la vez, humana y divina, visible y dotada de elementos invisibles, entregada a la acción y dada a la contemplación, presente en el mundo y, sin embargo, peregrina, y todo esto de suerte que en ella lo humano esté ordenado y subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación, y lo presente a la ciudad futura que buscamos»³⁹. Sin este equilibrio se desvirtúa el verdadero rostro de la Liturgia cristiana.

Para lograr más fácilmente estos ideales será necesario fomentar la formación litúrgica en los seminarios y en las facultades⁴⁰ y la participación de los sacerdotes en cursos, reuniones, encuentros o semanas litúrgicas, en los que el estudio y la reflexión sean válidamente completados con celebraciones ejemplares. Así los sacerdotes podrán comprometerse en una acción pastoral cada vez más eficaz, en la catequesis litúrgica

38. Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. sobre la Iglesia, *Lumen gentium*.

39. Conc. Vat. II, Const. sobre la S. Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 2.

40. Cf. S. Congr. para la Educación Católica, Instr. De institutione liturgica in seminariis, *In ecclesiasticam futurorum sacerdotum formationem*, 3 de junio de 1979.

de los fieles, en la organización de grupos de lectores, en la formación tanto espiritual como práctica de quienes sirven al altar, en la preparación de los animadores de la asamblea, en el progresivo enriquecimiento del repertorio de los cantos; en una palabra, en todas las iniciativas que puedan favorecer un conocimiento cada vez más profundo de la Liturgia.

En la actuación de la reforma litúrgica grande es la responsabilidad de las Comisiones nacionales y diocesanas de liturgia, de los Institutos y de los Centros litúrgicos, sobre todo en el trabajo de traducción de los libros litúrgicos y en la formación del clero y de los fieles en el espíritu de la reforma deseada por el Concilio.

La obra de estos organismos debe estar al servicio de la Autoridad eclesiástica, que debe poder contar con la observancia fiel de las normas y directrices de la Iglesia, evitando iniciativas arbitrarias y particularismos que podrían comprometer los frutos de la renovación litúrgica.

Este Documento llegará a las manos de los ministros sagrados a finales del primer decenio del Misal Romano, promulgado por el Papa Pablo VI, siguiendo las indicaciones del Concilio Vaticano II.

Parece oportuno volver a recordar algunas palabras que aquel Pontífice pronunció a propósito de la fidelidad a las normas de la celebración: «Es un hecho muy grave, cuando se introduce la división precisamente donde "congregavit nos in unum Christi amor", es decir, en la Liturgia y en el Sacrificio eucarístico, negando el respeto debido a las normas establecidas en materia litúrgica. En nombre de la tradición pedimos a todos nuestros hijos, a todas las comunidades católicas, que celebren la Liturgia renovada con dignidad y fervor»⁴¹.

Los Obispos, «moderadores, promotores y custodios de toda la vida litúrgica en la Iglesia que les ha sido confiada»⁴², sabrán encontrar las vías más idóneas para una solícita y firme aplicación de estas normas para la gloria de Dios y el bien de la Iglesia.

Roma, 3 de abril de 1980, día del Jueves Santo.

41. Alocución Consistorial del 24 de mayo de 1976: AAS 68 (1976) 374.

42. Conc. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, n. 15.

Esta Instrucción, preparada por la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, ha sido aprobada el 17 de abril de 1980 por el Santo Padre Juan Pablo II, el cual, confirmandola con su autoridad, ha ordenado que sea publicada y observada por todos los interesados.

JAMES R. Card. KNOX,
Prefecto

VIRGILIO NOE,
Secretario adjunto

Próximo Sínodo de Obispos en Roma sobre el tema de la familia

El 26 de septiembre comienza en Roma el Sínodo de Obispos. En esta ocasión con un tema central: "La Familia cristiana en el mundo contemporáneo".

Publicamos la carta que el Sumo Pontífice ha enviado a todos los Obispos, Sacerdotes y fieles de las Diócesis y también la oración del Santo Padre para pedir a Dios por el éxito del mismo.

C A R T A DEL SUMO PONTIFICE JUAN PABLO II

A TODOS LOS OBISPOS, SACERDOTES Y FIELES DE LA IGLESIA PARA PEDIR ORACIONES POR EL VI SÍNODO DE LOS OBISPOS

Venerables Hermanos y amadísimos hijos:

1. Se aproxima la celebración del Sínodo de los Obispos, que desde el día 26 de septiembre de este año se ocupará del papel de la familia cristiana en el mundo contemporáneo. En el Sínodo será examinado pues un problema de primaria importancia. Sobre el ministerio de la Iglesia respecto de la familia ha hablado mi Predecesor el Papa Pablo VI (cf. Enc. *Hu-*

manae Vitae, n. 39); sobre este tema se ha pronunciado el último Concilio Ecuménico, recordando que la familia es «el fundamento de la sociedad» (*Gaudium et spes*, n. 52) y que, siendo a la vez una «iglesia doméstica», contribuye a la existencia y desarrollo de toda la Iglesia. En efecto, en la familia «nacen nuevos ciudadanos de la sociedad humana, quienes, por la gracia del Espíritu Santo, quedan constituidos en el bautismo hijos de Dios, que perpetuarán a través del tiempo el Pueblo de Dios» (*Lumen Gentium*, n. 11).

Esta imagen divina de la familia, renovada y santificada por Jesucristo, en nuestro tiempo es frecuentemente empobrecida, ofuscada y quizá incluso profanada (cf. *Gaudium et spes*, n. 47). Por ello, hace falta reflexionar nuevamente sobre las palabras de Jesús: «Al principio no fue así» (Mt 19, 8). Es necesario que el Sínodo «manifieste lo que quiere decir seguir a Cristo en la vida matrimonial y familiar» (cf. JUAN PABLO II, Discurso al Consejo de la Secretaría del Sínodo, 23.II.1980).

Sí. Es necesario que las familias de nuestro tiempo sepan remontarse a mayor altura. Es necesario que sigan a Cristo.

El Sínodo de este año es un acontecimiento importante para la vida de la Iglesia entera y para su misión. Si esta misión se expresa en la evangelización (que fue el tema del Sínodo de 1974) y se concreta en la catequesis (tema del Sínodo de 1977), ambas tareas, vitales para la Iglesia, están unidas de modo estrecho con la familia. La misión de la Iglesia se orienta hacia la familia con aquel amor que Dios mismo ha revelado en ella mediante su Hijo; al mismo tiempo esta misión se realiza en buena parte en la familia y mediante la familia. Considerando la importancia de este problema, hay que prestar a los trabajos del Sínodo de los Obispos de este año una solicitud particular, que se manifieste en la oración universal.

2. Por ello, cuando dentro de poco empiece el Sínodo de los Obispos, toda la Iglesia deberá participar en sus trabajos. Toda la Iglesia deberá estar presente, en cierto sentido, en el Sínodo; presente sobre todo con la oración y el sacrificio. Todos los hijos de la Iglesia oren y eleven sus ofrendas espirituales por el Sínodo, a fin de obtener la luz y fuerza de Dios para los Padres del Sínodo, reunidos en la asamblea sinodal. La familia es una célula de la que procede cada vocación y los di-

versos estados de vida en la Iglesia. Y estos, cada uno según su propia medida, son dados para el servicio de la familia, de acuerdo con la enseñanza de Pablo VI a los sacerdotes: «Vosotros lo sabéis por una larga y rica experiencia: vuestro celibato consagrado os coloca en condiciones de particular disponibilidad, para ser en los hogares, en su camino hacia la santidad, los testigos activos del amor del Señor en la Iglesia» (cf. Discurso a los miembros de la Asociación de Equipos de Nuestra Señora, 4 de mayo 1970: AAS 62, 1970, p. 435).

En efecto, en la Iglesia, como enseña el Apóstol: «tenemos dones diferentes según la gracia que nos fue dada» (Rom 12, 6). Esto sucede porque «somos un solo cuerpo en Cristo» (Rom 12, 5).

Por esto pido insistentemente a todos que rueguen y ofrezcan sacrificios por el Sínodo. De manera particular lo pido a los enfermos, llamados por la Providencia a una singular participación en el sacrificio de Cristo. Esta petición la hago también a las Ordenes contemplativas, llamadas por Cristo, de manera particular, a una solicitud ardiente por los problemas de la Iglesia.

3. Dirijo también una cordial palabra de aliento a las familias. Las «iglesias domésticas» de las familias cristianas se conviertan desde el próximo 26 de septiembre en un lugar de ferviente oración por el Sínodo de este año, tan «familiar», tan orientado en el Espíritu Santo, con una especial solicitud y amor, hacia ellas mismas.

Que vuestros hijos e hijas, tan cercanos al corazón del Señor Jesús, obtengan de El, para vuestras familias y para las familias de todo el mundo, su bendición.

4. El día principal de oración por el Sínodo será el domingo 12 de octubre. Deseo que en ese día se eleven plegarias públicas en todas las diócesis, en las parroquias, en las iglesias, según las indicaciones de los Pastores.

En ese día toda la Iglesia y todas las familias se unan en una oración común. E invito para aquel día —si es posible— a Roma, a los representantes de las familias de toda la Iglesia, para que puedan encontrarse con el Sucesor de Pedro y con los Padres del Sínodo, manifestando de esta manera la

presencia espiritual de todas las familias de la Iglesia, unidas en la fe y en el amor.

A la Santa Familia de Nazaret encomiendo cada familia e imparto de corazón a vosotros, Venerables Hermanos y amadísimos hijos, de modo particular a cada hogar, la Bendición Apostólica.

Vaticano, 15 de agosto de 1980.

IOANNES PAULUS PP. II

ORACION DEL SANTO PADRE PARA EL SINODO
DE LOS OBISPOS DE 1980

Oh Dios, de quien procede toda paternidad en el cielo y en la tierra,
Padre, que eres Amor y Vida,
haz que cada familia humana sobre la tierra se convierta, por medio de tu Hijo, Jesucristo, «nacido de Mujer», y del Espíritu Santo, fuente de caridad divina, en verdadero santuario de la vida y del amor para las generaciones que siempre se renuevan.
Haz que tu gracia guíe los pensamientos y las obras de los hacia el bien de sus familias [esposos y de todas las familias del mundo.
Haz que las jóvenes generaciones encuentren en la familia un fuerte apoyo para su humanidad y su crecimiento en la verdad y en el amor del Matrimonio, se demuestre más fuerte que cualquier debilidad y cualquier por las que a veces pasan nuestras familias. [crisis,
Haz finalmente, te lo pedimos por intercesión de la Sagrada Familia de Nazaret, que la Iglesia en todas las naciones de la tierra pueda cumplir fructíferamente su misión en la familia y por medio de la familia.
Tú, que eres la Vida, la Verdad y el Amor, en la unidad del Hijo y del Espíritu Santo.

Amén.

iglesia diocesana

Documento del Prelado sobre la celebración del sacramento del Matrimonio en la Diócesis

A LOS PARROCOS Y RECTORES DE IGLESIAS
DE SALAMANCA

Me permitiréis que, al poner en vuestras manos la normativa y los instrumentos adecuados para poder cumplirla en orden al proceso de preparación al matrimonio, os dirija unas sugerencias que ayudarán a una más uniforme y común aplicación de la misma normativa.

Como podéis comprobar, salvo ligeras modificaciones de matiz en la redacción, las normas son las mismas que han venido funcionando «ad experimentum» durante algo más de un año. La valoración que vosotros mismos habéis hecho de este tiempo de experimentación así lo ha aconsejado. Dicha valoración ha sido en general positiva y en algunos casos muy positiva. Las críticas que se han recibido no se dirigen tanto al proceso instaurado y ni siquiera a las normas como tales, cuanto a la intransigencia en la aplicación de las mismas o el no haberlas tenido suficientemente en cuenta. Estas deficiencias, tanto por la inflexibilidad en la aplicación de las normas como por no haberlas tenido en cuenta, son las que todos debemos evitar y es lo que pretenden las variantes introducidas en el texto de la normativa, así como esta carta.

Al dar un carácter relativamente definitivo (no olvidemos que el nuevo Código de Derecho Canónico puede obligarnos a introducir nuevas modificaciones) a todo este proceso, quiero insistir en su obligatoriedad para toda la Diócesis y pedir a todos que asuman con seriedad la normativa vigente, que sin duda producirá sus frutos. Y, a la vez, que dicha aplicación sea serena, con sumo tacto y prudencia pastoral, evitando es-

tridencias y radicalismos que inducen a la pérdida del espíritu de lo legislado.

Téngase siempre en cuenta el fin de todo esto: evangelizar con motivo de la celebración del matrimonio y dar lugar a que ésta sea digna y fructuosa, punto de partida incluso de una mayor vivencia de la fe cristiana y eclesial. Para ello, el diálogo sereno y amistoso, la disuasión razonable cuando los novios o sus familiares pretendan, por motivos banales o espúreos, algo que no se atiene a las exigencias del matrimonio cristiano, la perseverante y solícita actitud de educar en la fe y de hacer descubrir la riqueza de los sacramentos de la Iglesia, serán los caminos que conducirán al logro de las metas propuestas.

Permitidme que llame la atención sobre dos puntos que han sido los más conflictivos en este año de experimentación: el tiempo de la preparación y el lugar de la celebración. En cuanto al primero, debe observarse que la norma está en función de disponer de tiempo para la preparación. Normalmente no habrá problemas porque hoy los matrimonios suelen fijarse con bastante antelación. Pero en los casos especiales —que surgen por diversas razones de todos conocidas— en los que la fecha del matrimonio se fija poco tiempo antes, trate de suplirse con una preparación intensiva lo que no pueda hacerse a lo largo de los tres meses sugeridos por la normativa.

Y en cuanto al lugar, es labor de todos los sacerdotes, que debe asumirse con responsabilidad, ir educando a los fieles en el sentido que marcan las disposiciones del Ritual, que asumimos literalmente como norma para nuestra Diócesis:

«La celebración del Matrimonio normalmente tendrá lugar en la Parroquia en la que tienen su domicilio ambos esposos o uno de los dos. Puede también celebrarse el Matrimonio en la Parroquia en que fijarán su domicilio a partir de su boda. Más aún, dada la movilidad en nuestros tiempos actuales, así como la costumbre razonable cada día más generalizada de elegir los fieles, fuera de la propia parroquia, la comunidad o asamblea de culto a la que desean incorporarse, facilítese en este caso, sin imponer condición alguna, la celebración del matrimonio en dicho lugar, a cuya comunidad o asamblea cultural ambos esposos o uno de ellos están incorporados».

Todos debemos tender seriamente a ello, especialmente cuando se trata de novios familiares o amigos, evitando las excepciones por motivos triviales o frívolos que no conducen a ningún bien ni siquiera para los mismos novios y que resultan deseducativas. Ahora bien, toda intransigencia resulta también perniciosa y debe evitarse simultáneamente el tomar posturas que no admitan en ningún caso la excepción, hasta el punto de que se pueden crear conflictos insolubles en situaciones especiales que ninguna normativa general puede contemplar. Sea, pues, la prudencia pastoral y nunca la rutina, la comodidad o el capricho quien guíe a todos en la aplicación de estas normas.

Esperamos que tras este primer año de experimentación y creación de hábitos por parte de todos, los problemas serán menores y los frutos mayores.

Salamanca, a 25 de septiembre de 1980.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Cancillería - Secretaría

Ultimos nombramientos

— Ecónomo de Villoria: P. Roberto Avalos Illa, O.P. (17-IX-1980).

— Ecónomo de Villoruela: P. Quintín García González, O.P. (17-IX-1980).

— Capellán del Convento de MM. Trinitarias de Villoruela: P. Juan Huarte, O.P. (22-IX-1980).

— Coadjutor de la Parroquia de San José (El Milagro): Padre José María Sánchez Nieto, S.I. (24-IX-1980).

— Propuesta de Profesor Numerario de Religión para Instituto Nacional Mixto del Rollo: D. Jesús Hernández Sánchez (17-IX-80).

— Propuesta de Profesor de Religión en Instituto Nacional de Peñaranda de Bracamonte: D. Francisco Rodríguez Vilches (18-IX-80).

— Vicario Responsable de Ntra. Sra. de Fátima: D. Julio Parrilla Díaz (27-IX-80).

— Propuesta para Profesor de Religión de la Escuela de Maestría Industrial: P. Jesús Gómez Hernández, O.Carm. (6-X-80).

— Cura Ecónomo de Pedrosillo de los Aires: D. Segundo Leonardo Pérez López (9-X-80).

— Encargado de Monterrubio de la Sierra: idem.

— Propuesta para Profesor de Religión en la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca: P. Valentín Rodríguez González, O.P. (8-X-80).

— Propuesta para Profesora de Religión del Centro Nacional de Formación Profesional núm. 1 «Martínez Uribarri»: Maximina Martínez Orozco (8-X-80).

— Propuesta para Profesor de Religión del Instituto Politécnico Nacional de Salamanca: P. Fernando Román Arroyo, S.J. (1-X-80).

Reunión de la Comisión para la Reestructuración de la Diócesis

Sobre el Orden del día, elaborado y enviado a los miembros de la Comisión por el Vicario de Pastoral y que a continuación se copia, tuvo lugar, a las 4 de la tarde del sábado día 6, en el Obispado, la reunión de la Comisión para la Reestructuración de la Diócesis.

El orden del día era el siguiente:

1. Definir y delimitar claramente lo que se pretende. Objetivos.
2. Acciones a impulsar. A corto, medio y largo plazo.

3. Método a seguir.
4. Responsabilidades de personas.
5. Cometidos de la Comisión.

Con estas pautas se inició el diálogo, más bien informal, ofreciendo cada miembro de la Comisión sus puntos de vista, que se debatieron y contrastaron inmediatamente con las aportaciones del resto. No es posible aquí otra cosa que recoger las aportaciones más significativas, en el orden que se fueron expresando.

Las estructuras diocesanas existen y que no se trata tanto de crear otras nuevas, sino de lograr su buen funcionamiento. En toda la documentación presentada por los Sacerdotes se apunta al cambio de las actitudes y a la animación pastoral de las estructuras existentes.

Es este momento como un momento de gracia. Hay que revisar toda la estructura diocesana de cara al Reino de Dios, viendo si tales estructuras diocesanas responden al momento actual del mundo y de la Iglesia y a la construcción del Reino. No se trata de promover nuevos montajes, sino de animar los distintos estamentos del Pueblo de Dios en línea de participación.

El peligro es doble: o no cambiar lo que hay que cambiar o fiarlo todo a los cambios. No podemos ni anquilosarnos en el pasado, ni tampoco pensar en rupturas. Partiendo de la realidad actual y contando con las bases existentes, hay que hacer los cambios que la construcción del Reino reclame.

Hoy lo más importante es determinar qué es lo que estamos buscando. Estamos en un túnel, a tientas, sin saber bien lo que queremos. Y esto es peligroso. Debemos pretender iniciar un proceso eclesial en el que se posibilite que la Iglesia de Salamanca intente la creación y potenciación de comunidades eclesiales locales con la mirada puesta en el Evangelio y en las opciones concretas que hoy se nos piden. Desde esa doble mirada, cambiar lo que haya que cambiar.

No se trata de poner etiquetas o cambiar estructuras, sino de entrar en un proceso de fidelidad al Evangelio y al hombre de hoy. No confundiendo estructuras y burocracia con Espíritu. Hay que pretender también integrar —conociéndolos previamente— a todos los agentes de la pastoral.

Hay que llegar a un *proyecto* común de Iglesia diocesana, a través de la mentalización y renovación de todos los grupos cristianos.

Todo esto conviene hacerlo cubriendo los distintos sectores: pueblos, obreros, estudiantes...

El primer Objetivo de esta Comisión sería el tomar el pulso a la realidad, a la gente que tenemos y podemos tener. Ir a una sensibilización directa de las comunidades cristianas, pero no montando de entrada nuevas estructuras.

En cuanto al cometido de la Comisión, su primera tarea es ir animando a todos los grupos (por zonas, sectores, apostolado seglar, religiosos/as), recogiendo y sugiriendo los criterios de reorganización e ir preparando el encuentro diocesano.

noticiario

Curso de preparación para misioneros

La Escuela Superior de Formación Misionera, bajo el Patronato y Presidencia de la Comisión Episcopal de Misiones y de las Conferencias Españolas de Religiosos y Religiosas, dirigida por los PP. Dominicos, anuncia la celebración del nuevo *Curso académico de preparación para misioneros*.

DESTINATARIOS

Sacerdotes diocesanos, religiosos y seculares que parten a Misiones por vez primera.

REQUISITOS

Para sacerdotes diocesanos y religiosos, presentación por escrito de su Obispo o Superior Mayor respectivo.

Para los seculares, presentación de su propia Organización secolar o del Delegado diocesano de Misiones.

MATERIAS DEL CURSO

Cristología - Eclesiología - Sacramentos en general - Teología de la misión - Ecumenismo y misión - Catequética misionera - Temas bíblicos sobre la misión - Espiritualidad misionera - Inculturación y evangelización - Valores de las religiones no cristianas - Teología del laicado - Nuevos Ministerios - Antropología socio-cultural - Temas específicos de América y Africa - Animación misionera - Grandes Encíclicas misionales - Medicina Tropical - Claves del pensamiento socio-político actual - Medios de comunicación social.

PROFESORADO

Catedráticos de Universidades y Facultades Pontificias de España y profesores de Institutos religiosos.

LUGAR DEL CURSO

Colegio «Vasco de Quiroga», Paseo Las Moreras, s/n., Ciudad Universitaria. Madrid-3.

INFORMACION E INSCRIPCION

En el lugar del Curso. Por teléfono a partir del 15 de septiembre, de 16,00 a 17,00 p.m. Tel. 2433814.

FECHA DEL CURSO

6 octubre - 19 diciembre.

HORARIO DE CLASES

Lunes - viernes, de 16 a 20 horas (cuatro clases diarias).

MATRICULA

6.500 pesetas.

Formación ecuménica interconfesional

TRIENIO DE FORMACION ECUMENICA A DISTANCIA

El trienio de formación ecuménica va dirigido principalmente a sacerdotes, alumnos de los seminarios, religiosos y religiosas, particularmente a los que tienen tarea docente, universitarios, militantes de grupos apostólicos, catequistas y formadores en la fe.

Aunque principalmente dirigido a creyentes católicos, está

también abierto a los hermanos cristianos de otras confesiones.

Los cursos suponen, para quienes han estudiado teología, una auténtica actualización de no pocos problemas teológicos.

Capacitan para el diálogo interconfesional y preparan para vivir las exigencias de un sano ecumenismo.

Como todos los cursos de formación a distancia, tienen la ventaja de evitar al alumno los desplazamientos, ya que pueden seguirse cómodamente desde el propio hogar.

OBSERVACIONES

Derechos de matrícula:

- Año completo (cuatro temas): 2.200 ptas. (España). 2.600 pesetas (Extranjero).
- Temas sueltos (ocho lecciones): 550 ptas. (España). 650 pesetas (Extranjero).

En este precio va incluido el material de estudio, así como los gastos de envío y corrección de las respuestas por el profesorado.

INSCRIPCION

Centro Ecuménico. Misioneras de la Unidad. Plaza Conde de Barajas, 1. Madrid-12. Tel. 2661741.

Universidad Pontificia de Salamanca **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología "León XIII"**

ABIERTA LA MATRÍCULA PARA EL CURSO 1980-81

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología «León XIII» de la Universidad Pontificia de Salamanca, con sede en Madrid, comunica que ha quedado abierto el plazo de matrícula para

la obtención del título oficial de Licenciatura y Doctorado en Sociología.

Pueden matricularse quienes posean el COU o título equivalente procedentes de cualquier distrito universitario. Información e inscripciones en Secretaría, Paseo de Juan XXIII, número 3, Ciudad Universitaria, Madrid-3. Teléfonos: 2335200 y 2534007.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

La Asociación Católica de lectores de la Biblia

Para promover una fructuosa lectura personal, familiar y comunitaria de la Santa Biblia,

Le ofrece:

- CALENDARIO BIBLICO-AGENDA 1981 con las sugerencias para una lectura comunitaria de la Biblia en un folleto de 12×9 cm., 40 pág., cubierta a todo color y un espacio de 7×8 cm. en la contraportada para avisos o anunciarse, sin aumento de precio.

Precio: 20 ptas. unidad. Pedido mínimo: 10 y 200 con texto propio. Descuento desde 100 ejemplares.

- CALENDARIO BIBLICO DEL HOGAR 1981. Tipo mural de 54×31 cm. Con lámina a todo color y una franja, en la misma, de 8×30 cm. para avisos o anunciarse sin recargo. Cada día lleva la cita y una frase de la 1.^a lectura bíblico-litúrgica. En los espacios libres se hace alguna iniciación bíblica y se dan datos meteorológicos.

Precio: 45 ptas. unidad. Pedido mínimo: 5 y 200 con texto propio. Descuento desde 51 ejemplares.

Notas:

- 1) Para importes inferiores a 300 ptas. aconsejo enviar sellos de correos al hacer el pedido y 30 ptas. más para gastos de envío.

- 2) No olvide adjuntar el texto que quiera imprimir.
- 3) Los envíos, si no indica otra forma, se harán a reembolso y por su cuenta.
- 4) Le agradeceré muchísimo haga su pedido lo antes posible.

INFORMACION Y PEDIDOS

Leocadio Curiel Peña. Monroy, 4, 2.º. Plasencia (Cáceres).
Tel. (927) 412536.

D. Jorge Vicente Barbero

El 13 de agosto de este año fallecía en su pueblo natal de Villoruela el venerable sacerdote diocesano D. Jorge Vicente Barbero. Su muerte ejemplar coronó toda una vida dedicada a lo sacerdotal y evangélico en diversas parcelas y actividades en la Diócesis.

Nació en Villoruela el 27 de abril del año 1894, haciendo sus estudios brillantemente en el Seminario Conciliar de San Carlos de Salamanca. Sus primeros pasos de novel sacerdote los dio en la Parroquia de El Gróo, en tierras ledesminas (22-VIII-1921). Después fue pasando por los siguientes encargos: Coadjutor de la Parroquia de Santa María la Mayor de Ledesma (24-IV-1923), Teniente-Párroco de Villar de Peralonso (mayo de 1927), Cura Regente de Rollán (1-VIII-1935), Ecónomo de esta misma Parroquia (18-II-1941), Párroco de Encinasola de los Comendadores (18-II-1941), Encargado de Picones (14-VI-1955). En 31 de mayo de 1978 se jubiló de sus trabajos pastorales, residiendo en Salamanca y continuando por algún tiempo como Capellán de las MM. Agustinas Recoletas de la ciudad.

Posteriormente se retiró a su pueblo natal de Villoruela vi- viendo y siendo atendido por sus familiares. Y allí, cargado de méritos y rodeado del cariño de sus familiares y paisanos, partió para la Casa del Padre en las vísperas de la Asunción de Nuestra Señora a los cielos. Descanse en paz.

bibliografía

LIBRES POR CRISTO, por ANDRES FUENTES. 156 pp.

Son una serie de reflexiones en 56 capítulos al hilo de los textos litúrgicos del ciclo C.

Un acercamiento actual a la Palabra de Dios como palabra de libertad interior para el hombre de hoy.

Acercar la persona de Jesús de Nazaret como único camino absoluto para vivir el gozo de la vocación y de la libertad cristianas.

Una serie de reflexiones espirituales para refrescar el espíritu y oxigenarlo con la gran revelación de Dios, siempre permanente, a todos los hombres que buscan en la clave de la existencia humana.

En un estilo cuidado y sencillo.

Pedidos: Parroquia de San Martín. Salamanca.

AGENDA ECLESIASTICA HOFMANN 1981

(AÑO XXI)

Características:

- Formato 13 × 8 cms., y 0,7 cms. de espesor.
- Más de 300 páginas impresas en papel ahuesado especial, tipo Biblia.
- Encuadernación en Capra, material extrafuerte y flexible, cortes dorados y punto de lectura.
- Precio: 395 ptas.

La propia estructura de esta Agenda manifiesta el contenido y posibilidades de cada una de sus partes:

- 1—Calendario.
- 2—Ritual.
- 3—Bendiciones.
- 4—Liturgia de las Horas: Hora intermedia y Completas (dos formularios).
- 5—Apéndice.

— En los domingos de todo el año se indica la «Semana del Salterio», correspondiente a la Liturgia de las Horas.

— Se mantiene en su día propio, señalados entre paréntesis, los Santos del Calendario Romano Universal y del Propio de España, cuando no se celebran litúrgicamente por ceder ante una feria privilegiada de Adviento, Cuaresma y Pascua, o por coincidir con un domingo o solemnidad.

— Se señalan también las fechas de comienzo de las principales «novenas», que están arraigadas en la piedad popular.

— Figuran en cada día las citas de las perícopas bíblicas, que se utilizan en la Misa. Se facilitará así la preparación de la homilía diaria.

— *La Agenda empieza por el año litúrgico (30-XI-80) y termina el 31-XII-81.*

— Se vende la Agenda en la *Editorial Hofmann, S. A. - C/ Platero Suárez, 11 - Apartado 333 - Valencia (España).*